

**Consulta N°17** Confirmar si el suministro y montaje de alumbrado y arbolado es responsabilidad de la Administración, o el contratista deberá realizar alguna de estas tareas

**Respuesta N°17** Si, el alumbrado público y el parquizado es responsabilidad de la Administración, el contratista no deberá realizar ninguna de estas tareas.

---

**Consulta N°18** Se consulta si se puede ubicar el pavimento de hormigón a demoler que se hace mención en el rubro 2.5, se entiende que es mayor a la cantidad detallada en rubrado

**Respuesta N°18** El valor correcto es 8.505m<sup>2</sup>. Se adjunta plano de los pavimentos a demoler, rubrado y cuadro financiero corregido

---

**Consulta N°19** Confirmar si el cemento portland a utilizar en la base granular cementada será suministrada por la Administración.

**Respuesta N°19** No, el cemento utilizado en la base cementada lo debe suministrar la empresa contratada

---

**Consulta N°20** No se consiguen en plaza las tapas Sparta exigidas en Pliego de Especificaciones Técnicas, indicar si se puede usar otra alternativa

**Respuesta N°20** Puede utilizarse cualquier tapa que reúna las mismas especificaciones técnicas a la solicitada en el pliego, en obra deberá ser aprobada por la administración

---

**Consulta N°21** Indicar si se puede utilizar una variante al PEAD corrugado, como PEAD liso con uniones más seguras para la colocación de tuberías en pluviales

**Respuesta N°21** Se deberá cotizar lo estipulado en el proyecto ejecutivo.

---

**Consulta N°22** Indicar en dónde se puede ubicar el ANEXO II que hace referencia al Proyecto Ejecutivo

**Respuesta N°22** La información del proyecto es la que se encuentra publicada en planos y memorias

---

**Consulta N°23** Se indica en las especificaciones técnicas, que la IDR además de suministrar los materiales necesarios para la fabricación del hormigón; pondrá a disposición una planta de dosificación.

Consultamos si disponen de información de la capacidad de producción aproximada de dicha planta (m<sup>3</sup>/h), y dado el plazo de obra indicado en pliego (18 meses), si está previsto un costo de arrendamiento para el futuro contratista.

**Respuesta N°23** La planta está compuesta de una tolva para dosificar por volumen y se está construyendo una nueva para duplicar la capacidad. Se espera una capacidad de 32m<sup>3</sup>/h.

---

**Consulta N°24** A los efectos de valorar la posibilidad de presentar oferta por canales prefabricados, dado que hay una restricción para los mismos para pendientes menores al 1%, consultamos si es admisible para la IDR, cambios en el ancho de los mismos (previa verificación hidráulica) que permita uniformizar la sección de los canales propuestos (anchos de 1.0; 1.5; 1.6 y 2.5), manteniendo las prestaciones hidráulicas propuestas.

**Respuesta N°24** Se deberá cotizar lo estipulado en el proyecto ejecutivo

---

**Consulta N°25** Consultamos si para los siguientes rubros:

4.8	SUSTITUCIÓN LÍNEA DE BT (UTE)	gl	1,00
4.9	SUSTITUCIÓN LÍNEA DE MT (UTE)	gl	1,00
4.10	TRASLADO DE COLUMNAS DE BT (UTE)	gl	1,00
4.11	TRASLADO DE COLUMNAS DE MT (UTE)	gl	1,00

la IDR puede plantear un cambio de unidad, en caso de 4.8 y 4.9 por ml, y en el caso de 4.10 y 4.11 por unidad, con cantidades fictas a los efectos comparativos. Motiva dicha consulta el hecho de que estimar estos trabajos como global en instancia de oferta no es sencillo, dado que la obra de corrimiento de servicios se define generalmente en la instancia de ejecución.

**Respuesta N°25** No se modifica la unidad, pero se debe considerar que las interferencias se darán en 2 esquinas, para el caso de que surja en obra más de 2 interferencias de UTE según rubros 4.8/4.9/4.10/4.11, se considerará el valor ofertado para cada interferencia certificándose por fuera de dicho rubro.

**Consulta N°26** Consultamos si para la tubería de PEAD corrugada, a los efectos de poder incorporar otros proveedores, es admisible cambios por diámetros equivalentes, dado que los diámetros nominales planteados, no están disponibles en los catálogos técnicos de marcas reconocidas de plaza.

**Respuesta N°26** Se deberá cotizar lo estipulado en el proyecto ejecutivo

---

**Consulta N°27** Se indica en las especificaciones técnicas para los registros: “Las tapas en calzada serán de la marca SPARTA, con marco y tapa de fundición dúctil. “  
Consultamos si no es admisible otras marcas, debiendo corregirse la especificación con el agregado de la frase “o similar”.

**Respuesta N°27** Ídem Respuesta N°20

---

**Consulta N°28** Solicitamos una postergación de la fecha de apertura de este llamado, de al menos 3 semanas.

**Respuesta N°28** Ver Enmienda N°1 publicada 15/05/2024

---

**Consulta N°29** En las especificaciones técnicas, pág. 19, se indica “La habilitación de estos pavimentos se realizará a los 21 (veintiún) días de colocado el hormigón, salvo expresa indicación contraria de la Dirección de Obras”.

En el trazado del canal a construir por calzada encontramos el garaje de TURIL con entrada única por la zona de las obras (circulación todos los días del año, no desviable) y la escuela N°7 en la misma situación. Para estos casos, no será posible habilitar el hormigón a los 21 días.

Consulta: ¿Es posible utilizar acelerante para rápida habilitación? ¿En caso de poder utilizarse, lo suministrará la IDR?

**Respuesta N°29** Para aquellos casos que sea necesario habilitar el pavimento en un menor tiempo al solicitado, la IDR suministrará el aditivo acelerante para la pasta de hormigón. En el caso particular de la empresa Turil, la misma se encuentra trasladando su taller y demás servicios a otro predio en la entrada de la ciudad, por lo que se espera que no haya afectación a la empresa durante la obra.

---

**Consulta N°30** En las especificaciones técnicas, pág. 21, se indica “Veredas: Se deberá construir en todas las cuadras que estén incluidas en el proyecto, un caminero de 1,50m, según plano adjunto”. ¿Cuál es el criterio para determinar si corresponde ejecutar el caminero? ¿Se construirá caminero únicamente en las cuadras que actualmente hay vereda de pasto?

**Respuesta N°30** Las veredas se construirán en aquellas cuadras afectadas por la obra, por lo tanto, donde se haga pavimentos y cordones nuevos se construirán veredas, independiente si actualmente cuenta con veredas o no.

---

**Consulta N°31** En la Lámina L11 la planta general indica “vereda 2 metros de ancho”. ¿Cuál es el ancho correcto?

**Respuesta N°31** Lo correcto es lo que se encuentra en lamina L11 con veredas de 2m de ancho.

---

**Consulta N°32** En la página 24 se indica: “Las veredas a diferencia de los rubos que se pagan por el monto global (llave en mano) se certificarán los metros realmente ejecutados y aprobados por el director de obra” ¿esto es correcto?

**Respuesta N°32** IDEM Respuesta N°3

---

**Consulta N°33** En pág. 23 de las especificaciones técnicas se indica “La construcción de veredas se realizará con una capa de hormigón de 7 cm de espesor sobre una capa de 10cm de material granular...” pero en lámina L01 especifica “vereda de hormigón 3.3.1 e: 5cm, base de balasto compactado e:15cm”. ¿Cuál se debe presupuestar?

**Respuesta N°33** Las veredas serán de 7cm de hormigón sobre una base de 10cm de material granular

---

**Consulta N°34** En las especificaciones técnicas, pág. 44, se indica, “Los materiales para la sustitución de la red de agua potable, serán suministradas por OSE, por lo tanto, la empresa contratista no debe considera los costos de los materiales en su presupuesto” pero para el resto de los trabajos relacionados con las instalaciones de OSE y UTE no aclara quién suministra los materiales. El suministro de materiales para la reconstrucción de las conexiones domiciliarias de agua potable y saneamiento, para la sustitución del

colector de saneamiento (2.200m) y para la sustitución de líneas de BT y MT de UTE ¿está a cargo de la empresa o de OSE y UTE respectivamente?

En el caso que el suministro de estos materiales esté a cargo de la empresa, se solicita indicar características técnicas a cumplir, en particular, indicar diámetro y material del colector de saneamiento a sustituir (long. total: 2.200m).

**Respuesta N°34** Para todos los servicios afectados, se reconstruirán lo existente, la información de materiales y dimensiones será de responsabilidad de la empresa conseguirlo con los organismos afectados, tanto de UTE como de OSE

---

**Consulta N°35** De acuerdo con la Lámina L 03, no está previsto construir pavimento de hormigón en Calle J. De Oriol entre Calle Lavalleja y presidente Viera (4 cuadras). A su vez la lámina L23 muestra un corte donde pueden visualizarse los dos canales a construir que van por acera. De acuerdo con lo indicado en esta lámina, los canales van contruidos contra la calle, lo que implica realizar al menos un corte en el pavimento para poder compactar el material en el lateral del canal (que quedaría debajo del pavimento de hormigón) y consecuentemente, construir pavimento de hormigón. Esto de cada lado de la calle.

La demolición del pavimento de hormigón y la construcción de uno nuevo en las 4 cuadras de la calle J. De Oriol comprendidas ente Lavalleja y presidente Vera ¿debe incluirse en la oferta?

**Respuesta N°35** En el proyecto los canales se construyen por vereda, por lo tanto, no se está considerando ni demolición ni reconstrucción de pavimento. Así mismo se podrá considerar que los canales se hagan por calzada, independiente de su trazado, la empresa deberá reconstruir lo afectado por la obra sin que ello genere un sobrecosto a la IDR.

---

**Consulta N°36** En la lámina L11 se expresa que los árboles estarán a cargo de la administración y que se plantará uno cada 8m. ¿Se deberán extraer y transportar todos los árboles existentes en las calles donde se ejecutarán las obras?

**Respuesta N°36** La empresa deberá incluir dentro de los trabajos indirectos, el retiro y traslado de árboles existentes

---

**Consulta N°37** Se entiende que este rubro corresponde únicamente a la base granular cementada a realizar debajo del pavimento de hormigón, ya que la base cementada debajo de los canales se encuentra incluida en el rubro 3.13.

De acuerdo con el criterio expresado, el metraje correspondiente al rubro 2.7 resulta ser mucho mayor al expresado en el rubrado. ¿El criterio de cálculo es correcto?

**Respuesta N°37** IDEM Respuesta N°18

---

**Consulta N°38** De acuerdo con el relevamiento en sitio realizado y a las calles que actualmente cuentan con pavimento de hormigón y que deben ser demolidas para ejecutar los trabajos y realizar un nuevo pavimento de hormigón, se obtiene una cantidad mucho mayor de pavimento a demoler respecto al valor indicado en el rubro 2.5. ¿Qué criterio debemos utilizar para cotizar este rubro?

**Respuesta N°38** IDEM Respuesta N°18

---

**Consulta N°39** En la lámina L20 se presenta un detalle de la captación del canal por calzada donde no se observa como es el apoyo del rebaje de losa superior del canal teniendo en cuenta que tiene una luz de 1,5m libre.

Consulta: ¿deberá ejecutarse una pilastra?

**Respuesta N°39** Se adjunta revisión 3 de la lámina L20 con detalle solicitado

---

**Consulta N°40** En toda la obra se prevén conexiones de bocas de tormenta a canal y conexiones de bocas de tormenta a caños de PEAD.

Consulta: ¿De qué material y diámetro deberán ser estas conexiones

**Respuesta N°40** en la lámina L 18 se indican los diámetros de las conexiones de las BT dependiendo el tipo de cada una BT tipo 3: 300 mm; BT tipo 4 :400 mm  
Las BT se deberán construir conforme las láminas tipo de la Intendencia de Montevideo

---

**Consulta N°41** Solicitamos una postergación de la fecha de apertura de este llamado, de al menos 3semanas.

**Respuesta N°41** Ver ADENDA 1

---

**Consulta N°42** En el entendido que la fecha se prorrogó para el 06/06, entendemos que la nueva fecha para realizar consultas vence el 16/05.

**Respuesta N°42** Si

---

**Consulta N°43** Solicitamos una postergación de la fecha de apertura de este llamado, de al menos 3semanas.

**Respuesta N°43** Ver ADENDA 1

---

**Consulta N°44** Siendo que el proyecto ejecutivo es de la administración y forma parte de los recaudos, no se indican espesores y armaduras de los canales rectangulares. Resulta mandatorio enviar estos datos para que todos los oferentes coticemos bajo las mismas condiciones

**Respuesta N°44** Ver L19 L20 L22

---

**Consulta N°45** En la lámina 11 se indica que el montaje y suministro de alumbrado público y arbolado es responsabilidad de la administración y no del contratista, indicar si esta interpretación es correcta.

**Respuesta N°45** IDEM Respuesta 17

---

**Consulta N°46** En el caso que el contratista tenga responsabilidad en el suministro y/o montaje de alumbrado público y arbolado, Indicar si se incluirá una nota especial detallando el porcentaje de obras por administración como se sugiere en el plano L11.

**Respuesta N°46** IDEM Respuesta 17

---

**Consulta N°47** Los metrajes del rubro 2.5 DEMOLICION DEL PAVIMENTO DE HORMIGON en m2 es trece veces menor a la cantidad del rubro 2.8 PAVIMENTO DE HORMIGON en m2, en todas las calles que hay que hacer pavimento nuevo hay pavimento existente, en las especificaciones técnicas del rubro 2.8 no forma parte la demolición del pavimento, por favor indicar el alcance de estos 2 rubros y donde están representados los restantes m2 de pavimento a demoler.

**Respuesta N°47** IDEM Respuesta N°18

---

**Consulta N°48** No se consiguen en plaza las tapas exigidas en las especificaciones técnicas marca Sparta, indicar si se puede utilizar una alternativa que cumpla con los requerimientos esperados

**Respuesta N°48** IDEM Respuesta N°20

---

**Consulta N°49** Indicar si se puede utilizar una variante al PEAD corrugado N12 WT, como PEAD liso con uniones más seguras para la colocación de tuberías en pluviales

**Respuesta N°49** IDEM Respuesta 21

---

**Consulta N°50** Indicar en que parte de los recaudos suministrados por la Administración se encuentran los Anexo I referente a las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y Anexo II referente al Proyecto Ejecutivo

**Respuesta N°50** La empresa deberá cotizar en base a las especificaciones, planos y respuesta a las consultas realizadas

---

**Consulta N°51** Indicar si de los materiales entregados por la Administración para la preparación de hormigón pueden ser utilizados para la preparación del hormigón de fondo y paredes del canal rectangular de pluviales

**Respuesta N°51** No, los materiales entregados por la IDR son únicamente para pavimentos en calles, veredas, cordones y losas del canal

---

**Consulta N°52** Indicar si de los materiales entregados por la Administración para la preparación de hormigón puede utilizarse el cemento portland para la preparación de la base cementada

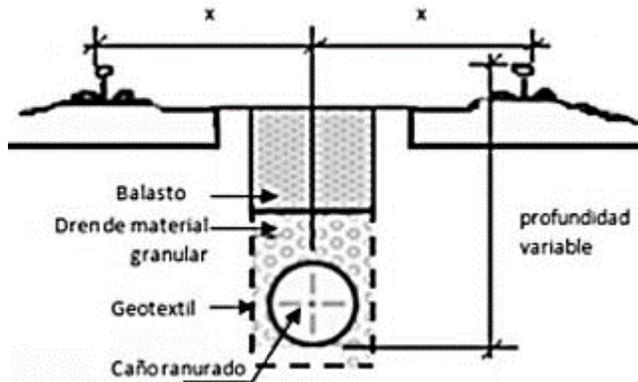
**Respuesta N°52** No, IDEM Respuesta N°51

---

**Consulta N°53** Se le pide a la Administración que indique el plano que se hace referencia

en las especificaciones técnicas del rubro 2.9 DRENAJES

**Respuesta N°53** El drenaje corresponde a un caño de PVC de 110mm perforado con piedra partida y envuelto con geotextil



**Consulta N°54** En el documento de especificaciones técnicas hace referencia al documento “Norma de Señalización Horizontal y Vertical de la DNV”, indicar si la señalización horizontal y vertical en calles y veredas forman parte de esta licitación, en el caso afirmativo indicar en que rubro se agrega y si hay documentos pertinentes en el presente pliego.

**Respuesta N°54** La señalización la realiza la IDR por administración, no se cotiza

---

**Consulta N°55** Indicar que trabajos forman parte del rubro 3.8 CAPTACIONES EN CANAL, dado que el hormigón, por especificaciones técnicas debe formar parte del rubro 3.13 HORMIGÓN ARMADO PARA CANALES

**Respuesta N°55** El rubro 3.8 se corresponde con la construcción de la captación en los canales, al igual que los rubros 3.5 - 3.6 y 3.7 que se corresponden con las captaciones tipo bocas de tormenta.

---

**Consulta N°56** Cuando en las especificaciones técnicas hace referencia al rubro HORMIGÓN ARMADO PARA CANALES, hace referencia al rubro: 3.13 HORMIGÓN ARMADO PARA CANALES - PAREDES Y FONDO DEL CANAL ( $f_{ck}=275 \text{ kg/cm}^2$ ) o al rubro 3.14 HORMIGÓN ARMADO PARA CANALES - MEDIA CALZADA INCLUIDA LOSA DEL CANAL ( $f_{ck}=275 \text{ kg/cm}^2$ ).

**Respuesta N°56** Hace referencia a ambos

---

**Consulta N°57** Es correcto suponer cuando el canal va por la calzada, media calzada de pavimento nuevo formara parte del rubro 3.14 HOMRIGÓN ARMADO PARA CANALES - MEDIA CALZADA INCLUIDA LOSA DEL CANAL (fck=275 kg/cm2)

**Respuesta N°57** Si

---

**Consulta N°58** Los m2 del rubro 2.8 PAVIMENTO DE HORMIGON se indica que son 26.692 m2, 30 calles x 100 m de largo x 8 metros de ancho. Considerando la hipótesis de la pregunta anterior da un 35% menor al declarado en el rubrado, indicar si es correcto.

**Respuesta N°58** IDEM Respuesta N°6

---

**Consulta N°59** De acuerdo al rubro 2.8 PAVIMENTO DE HORMIGON el metraje indicado es de 26.692 m2. De acuerdo al plano L11 se indica en el perfil transversal del pavimento una capa inferior al mismo de 15 cm de tosca cementada. Lo antes indicado determina una cantidad de base cementada de  $26.692 \times 0.15 = 4.004$  m3. El rubro 2.7 BASE GRANULAR CEMENTADA indica un metraje de 688 m3. POR FAVOR INDICAR CUAL DE LOS DOS METRAJES ES EL CORRECTO. Si el correcto es 688 m3 por favor aclarar alcance.

**Respuesta N°59** IDEM Respuesta N°18

---

**Consulta N°60** Dado que las tuberías a ser sustituidas deberán ser tuberías de igual diámetro y material, podrán indicar estos parámetros del colector existente de saneamiento a reconstruir rubro 4.6 SUSTITUCIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO y de la línea de abastecimiento de agua potable a sustituir rubro 4.3 SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE para que todos los oferentes coticemos bajo las mismas condiciones.

**Respuesta N°60** IDEM Respuesta N°34

---

**Consulta N°61** Se entiende que le cantidad declarada en el rubro 2.5 DEMOLICION DE PAVIMENTO DE HORMIGON es considerablemente menor a la calculada por nosotros, la traza de pluviales a construir pasa por 29 cuadras de hormigón o adoquines con carpeta

por arriba a demoler, indicar si es correcto el metraje declarado.

**Respuesta N°61** IDEM Respuesta N°18

---

**Consulta N°62** Confirmar que la cotización de los rubros 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11 deben hacerse en base al plano L34.

**Respuesta N°62** IDEM Respuesta N°15

---

**Consulta N°63** Siendo que el proyecto ejecutivo es de la administración y forma parte de los recaudos, no se indican espesores y armaduras de los cordones. Resulta mandatorio enviar estos datos para que todos los oferentes coticemos bajo las mismas condiciones.

**Respuesta N°63** La armadura de los cordones es con  $\varnothing 8$

---

**Consulta N°64** ¿El rubro 2.6 incluye todas las excavaciones? ¿también la de los canales?

**Respuesta N°64** No, la excavación para los canales se encuentra incluida dentro del rubro "Hormigón Armado para canales", tal como se indica en las especificaciones

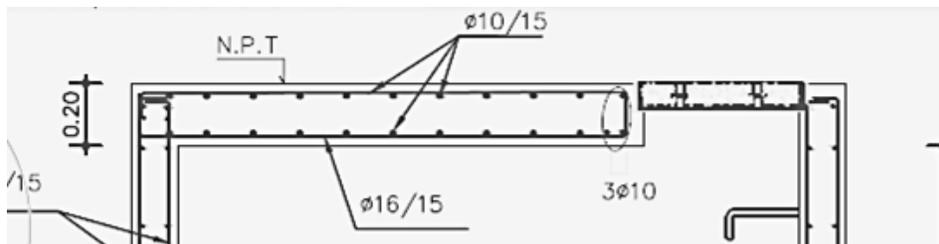
---

**Consulta N°65** ¿Los rubros del 4.1 al 4.13 son todos a pagar por metraje ejecutado, verdad? (no precio global)

**Respuesta N°65** IDEM Respuesta N°6

---

**Consulta N°66** En las especificaciones técnicas dice lo siguiente: "Se deberá tener en cuenta que la armadura de la losa del canal es continua en toda la media calzada que contiene al canal". ¿Eso significa que la armadura que figura en la imagen es la que corresponde en los 4m de media calzada?



**Respuesta N°66** Si

---

**Consulta N°67** Rubro 2.9 Drenajes - Características, detalles

**Respuesta N°67** IDEM Respuesta N°53

---

**Consulta N°68** Rubro 3.20 Características del colector proyectado (diámetro, material)

**Respuesta N°68** En las interferencias con el saneamiento de OSE, se construirá una nueva red, respetando diámetros y materiales existentes

---

**Consulta N°69** Con respecto a las interferencias con UTE y con alumbrado público, en caso de tener interferencias que impliquen cambio en la red de alumbrados, no se incluyen en esta cotización, ¿es correcto? Tampoco se incluyen luminarias ni cualquier otro ítem respectivo a la iluminación. Se entiende que solo se tienen en cuenta las interferencias con los cables subterráneos.

**Respuesta N°69** IDEM Respuesta N°17 y se debe considerar interferencias con UTE

---

**Consulta N°70** Con respecto a las interferencias con UTE y con alumbrado público, en caso de tener interferencias que impliquen cambio en la red de alumbrados, no se incluyen en esta cotización, ¿es correcto? Tampoco se incluyen luminarias ni cualquier otro ítem respectivo a la iluminación. Se entiende que solo se tienen en cuenta las interferencias con los cables subterráneos.

**Respuesta N°70** IDEM Respuesta N°17 y se debe considerar interferencias con UTE

---

**Consulta N°71** Para el caso del ítem "II 3.26 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRITUBO PARA FIBRAÓPTICA (ANTEL)", ¿se debe incluir el cable? De ser así, indicar especificaciones. Para este caso, de interferencias con ANTEL, no se incluyen traslados de columnas, ni ningún otro trabajo más allá de suministro y colocación de tritubos y reconstrucción de cámaras, confirmar si es correcto.

**Respuesta N°71** No se incluye los cables IDEM Respuesta N°17

---

**Consulta N°72** En las láminas L38, L39 y L40 “Colector de saneamiento a reconstruir”, representa al colector de saneamiento a construir con una línea roja trazada sobre vereda. La totalidad de estas líneas rojas suman los 2.200m de colectores a sustituir indicados en el rubro X. 4.6 del pliego.

Consulta 1: El colector existente en calle Ansina desde Cottens hasta Artigas y el de calle Artigas desde Ansina hasta Ventura Píriz, ¿se encuentra en calzada o en vereda?

Consulta 2: Este colector existente ¿tiene conexiones de saneamiento por ambas aceras?, en caso afirmativo, se solicita especificar las cuadras donde esto sucede.

Consulta 3: En el caso en que el colector existente se encuentre en calzada, el nuevo colector ¿deberá construirse en vereda?

**Respuesta N°72** IDEM Respuesta N°34

---

**Consulta N°73** Confirmar que las preguntas enviadas en fecha por pliego de condiciones y debiéndose haberse contestado por la Administración antes del 03/05 serán respondidas.

**Respuesta N°73** Si

---

**Consulta N°74** Indicar el plano que se hace referencia en las especificaciones técnicas de 2.9 Drenajes

**Respuesta N°74** IDEM Respuesta N°68

---

**Consulta N°75** Se consulta si se debe tener en cuenta la señalización horizontal y vertical en calles y veredas, si es afirmativo, indicar planos de referencia y en que rubro se debería colocar.

**Respuesta N°75** IDEM Respuesta N°55

---

**Consulta N°76** Indicar que trabajos se deben colocar en el rubro 3.8 CAPTACIONES EN CANAL, dado que el hormigón debe formar parte del rubro 3.13 HOMRIGÓN ARMADO PARA CANALES - PAREDES Y FONDO DEL CANAL (fck=275 kg/cm<sup>2</sup>)

**Respuesta N°76** IDEM Respuesta N°55

---

**Consulta N°77** Se entiende que se está fuera de fecha, pero el alcance de estos rubros se superpone, 3.14 HOMRIGÓN ARMADO PARA CANALES - MEDIA CALZADA INCLUIDA LOSA DEL CANAL (fck=275 kg/cm<sup>2</sup>) con 2.8 PAVIMENTO DE HORMIGÓN, se pide esclarecer los respectivos alcances.

**Respuesta N°77** En el rubro 3.14 se incluye la media calzada por donde va el canal

---

**Consulta N°78** Indicar si se incluirá una nota especial detallando el porcentaje de obras por administración como se sugiere en el plano L11

**Respuesta N°78** No se incluirá nota

---

**Consulta N°79** Dado que las tuberías a ser sustituidas deberán ser tuberías de igual diámetro y material, indicar los parámetros mencionados del colector existente de saneamiento a reconstruir y de la línea de abastecimiento de agua potable a sustituir. Se entiende que le cantidad del rubro 2.5 DEMOLICION DE PAVIMENTO DE HORMIGON es menor a la calculada por nosotros, indicar el alcance del rubro.

**Respuesta N°79** IDEM Respuesta N°18

---

**Consulta N°80** Se entiende que le cantidad del rubro 2.7 BASE GRANULAR CEMENTADA es menor a la calculada por nosotros, indicar el alcance del rubro.

**Respuesta N°80** IDEM Respuesta N°18

---

**Consulta N°81** Del pliego surge que se pagará un precio global cotizado por la empresa, más allá de las cantidades ejecutadas. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento. CGC 37

**Respuesta N°81** IDEM Respuesta N°6

---

**Consulta N°82** En verificaciones que hemos estado realizando detectamos algunas cantidades en los metrajes que difieren de los metrajes recibidos en el rubrado del pliego y que, de acuerdo con éste, no pueden modificarse.

**Respuesta N°82** IDEM Respuesta N°18

---

**Consulta N°83** Por ejemplo: Si en un rubro se pide cotizar 1000 m<sup>3</sup> para ejecutar la totalidad de una tarea en forma global, pero luego en la realidad se terminan ejecutando 700 m<sup>3</sup> para el mismo alcance de dicha, de acuerdo con lo establecido en el ítem 1 anterior, entendemos que la administración abonará el valor total cotizado por tratarse de una obra Global. En caso contrario: ¿cómo debemos proceder (a nivel del rubrado) con dichas diferencias, considerando que la obra es por precio global? ¿mantenemos las cantidades indicadas en el pliego o modificamos dichas cantidades?

**Respuesta N°83** IDEM Respuesta N°4 y N°18

---

**Consulta N°84** A modo de verificar los metrajes de la obra para una correcta cotización de la misma, solicitamos los archivos del proyecto en formato AutoCAD.

**Respuesta N°84** Los archivos se publican en el formato PDF

---

**Consulta N°85** En el rubro 2.17 – “BASE GRANULAR CEMENTADA”, se encuentra diferencia en el metraje, ya que, calculando la cantidad requerida para el pavimento de hormigón con 15 cm de espesor, se requeriría 4003,8 m<sup>3</sup> y no 688,3 m<sup>3</sup> como dice en el rubrado proporcionado. Se consulta si, ¿Se debe considerar esta diferencia dentro del rubro 2.8- “PAVIMENTO DE HORMIGON”? O de lo contrario, ¿enviarán nuevo rubrado con cantidades modificadas?

**Respuesta N°85** IDEM Respuesta N°18

---

**Consulta N°86** Del Pliego se entiende que los materiales para la producción del Hormigón los suministra la Intendencia de Rivera. ¿La Empresa debe hacerse cargo de llevar una planta de hormigón a instalar en cantera, además hacerse cargo de los costos de producción de ésta?

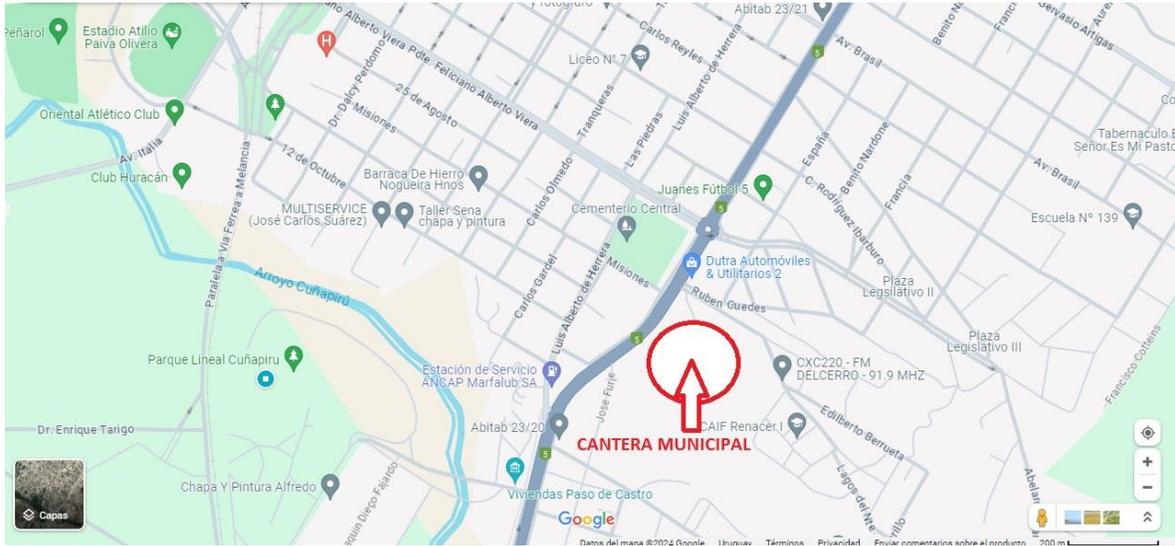
**Respuesta N°86** Si

---

**Consulta N°87** La empresa puede instalar dentro del predio de Cantera Municipal una planta o utilizar las tolvas existentes de la IDR que dosifican por volumen. La IDR únicamente suministra los materiales, la empresa se hace cargo de los equipos y mano de obra para producción. ¿Podrán enviarnos por favor la ubicación del predio donde se producirá el Hormigón?

**Respuesta N°87** Se adjunta plano con ubicación y coordenadas

COORDENADAS: 30°54'52,09"S – 55°32'09,93"O



---

**Consulta N°88** Dentro del pliego se menciona que la Garantía de Mantenimiento de Oferta "... deberá ser digitalizada (escaneada) y presentarlo conjuntamente con la oferta respectiva, y en caso de ser adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original" y a su vez menciona que se debe adjuntar junto a la oferta "La garantía de mantenimiento de oferta (recibo expedido por la Tesorería de la Intendencia donde consta el depósito de la Garantía de Mantenimiento de Oferta) "

Se consulta si la garantía debe de depositarse en la Intendencia de Rivera o debemos conservarla nosotros y solo enviar una copia digitalizada junto a la oferta

**Respuesta N°88** La garantía de mantenimiento de oferta deberá adjuntarse a la oferta digital.

---

**Consulta N°89** Se consulta para los seguros "A) Seguro contra daños a terceros" y "C) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras" los montos de los mismos a cubrir ya que no está definido en el pliego.

**Respuesta N°89**

- A) El seguro contra daños a terceros, al ser un seguro obligatorio, es el que ya tenga contratado la empresa por esto.
  - C) El monto de la póliza de seguro contra todo riesgo será igual al del contrato suscripto.
- 

**Consulta N°90** Nuestra empresa siempre se ha manejado con informes de revisión limitada, nunca ha realizado informes de auditorías, por tanto, queríamos saber si es aceptable informe de revisión

limitada de los últimos 5 años o si el requisito de informes de auditoría es excluyente o no para presentarnos a la licitación.

**Respuesta N°90** se transcribe cláusula del Pliego pag.34: “La información solicitada a los Oferentes en la Subcláusula IAO 5.3 se sustituye de la siguiente manera:

(d) Para Oferentes nacionales: Estado de Situación Patrimonial (E.S.P.), Estado de Resultados (E.R.), Notas aclaratorias, Anexos de Bienes de Uso y de Evolución del Patrimonio y Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF), y la Declaración Jurada de Renta e Impuesto al Patrimonio anual, presentada ante la Dirección General Impositiva, de los últimos tres (3) ejercicios económicos cerrados anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, según el siguiente criterio:

Los Estados Contables deberán estar acompañados como mínimo por un Informe de Revisión Limitada emitidos por Contador Público o equivalente con título habilitante...”